

Villaguay, 5 de abril de 2024

VISTO:

Que con fecha 4 de abril de 2024, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N° 1747, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del alto proceso inflacionario que atraviesa nuestro país, generando una fuerte distorsión en los precios de la economía, en necesario actualizar en algunos artículos la Ordenanza 1732/2023.

Que de lo contrario, la no adecuación imposibilitara poder cumplir con las metas definidas en el Presupuesto de Gastos y Recursos.

Que a los fines correspondientes debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1747, de fecha 4 de abril de 2024, a través de la cual se modifica el Art. 11º) de la Ord. 1732/2023, estableciendo que los valores mínimos del cuadro serán de aplicación para el primer trimestre 2024 con actualización trimestral, como así también las multas por incumplimiento a los deberes formales., según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
A/C Secretaria de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay